



catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por FRANCISCO JAVIER ROMERO DAZA, contra JOSE CARLOS GARCIA CANTILLO, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00315 00

Observada la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el embargo se encuentra registrado de acuerdo con el oficio 7170720, del 18 de noviembre del 2023, inscrito en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C., en donde informa que se encuentra inscrito el correspondiente embargo conforme al artículo 593, numeral 1, del automotor de placas CCU774, clase automóvil, servicio particular, de propiedad del demandado. Ahora bien, para llevar a cabo el secuestro del automotor, líbrese los oficios correspondientes a la Policía Nacional de Carreteras con el propósito de pedir la inmovilización del referido vehículo. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente con las indicaciones precisas del vehículo automotor y a su propietario.

De otra parte, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de las contestaciones emitidas, por BANCO BBVA, mediante consecutivo JTE1711317. Del 20 de noviembre del 2023, BANCO DE BOGOTA, mediante consecutivo GCOE-EMB-202311201442748, del 20 de noviembre del 2023, BANCOLOMBIA, mediante consecutivo RL01061659, del 21 de noviembre del 2023, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante consecutivo AOCE-2023-3234179, del 21 de noviembre del 2023, con relación a las medidas cautelares de las cuentas bancarias de la demandada, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

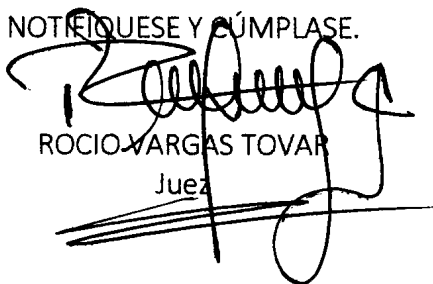
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: LÍBRESE los oficios correspondientes a la Policía Nacional de Carreteras, para efectuar la inmovilización del automotor de placas CCU774, propiedad del demandado JOSE CARLOS GARCIA CANTILLO.

SEGUNDO: CORRASE traslado a la parte demandante de la contestación emitida por las entidades bancarias anteriormente mencionadas a la demandante para su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez